



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial.

Documentos Episcopales.

CIRCULAR

ordenando como imperada «pro re gravi» la
oración «pro tempore belli».

Habiendo desde el principio de nuestro Pontificado ordenado en 12 de junio del año anterior como oración imperada la *Pro quacumque necessitate* a fin de obtener de la misericordia divina la paz espiritual de España y el reconocimiento en ella de los derechos de nuestra Santa Madre Iglesia, al comenzar el movimiento patriótico nacional no creímos necesario ordenar ninguna nueva colecta imperada, porque ya la que venía diciéndose comprendía también la nueva necesidad. Sin embargo como el movimiento a pesar de las sucesivas victorias que ha obtenido necesita para su éxito completo en bien de la Religión y de la Patria vencer en una guerra que evidentemente trasciende hoy los límites de una mera guerra civil, librándose hoy en nuestra España una verdadera guerra contra el comunismo internacional, creemos necesario reforzar las oraciones y plega-

rias en el santuario, mientras nuestros bravos soldados y milicias luchan en los múltiples frentes de batalla. Por ello ordenamos que desde el día primero del nuevo año se diga la oración *pro tempore belli* como mandada *pro re gravi* aun en los días de primera clase, excepto en las Misas de Navidad, Epifanía, último triduo de Semana Santa, dominicas de Resurrección y Pentecostés, Ascensión, Santísima Trinidad, Corpus, Sagrado Corazón de Jesús y Cristo Rey. La oración *pro quacumque necessitate* se continuará diciendo después de la anterior para el mismo fin por el cual se decía o sea para obtener el reconocimiento de los derechos de la Iglesia en las leyes de nuestra Patria, pero no ya como *pro re gravi*.

Quiera el Señor oír nuestras fervidas plegarias y otorgarnos lo más pronto posible la paz triunfante y duradera en nuestra España, la paz de Cristo en el Reino de Cristo.

Salamanca, 26 de diciembre de 1936.

† ENRIQUE, Obispo de Salamanca.

Cancillería Episcopal.

CIRCULAR

recordando la obligación de entregar los estípidios de las misas que no se hayan celebrado dentro del año en que debían celebrarse.

De orden de nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado, se recuerda, al finalizar el presente año, lo que prescribe el canon 841 del Código de Derecho canónico: «*Omnes et singuli administratores causarum piarum aut quoquo modo ad Missarum onera implenda obligati, sive ecclesiastici sive laici, sub exitum cuiuslibet anni Missarum onera quibus nondum fuerit satisfactum, suis Ordinariis tradant secundum modum ab his definiendum. Hoc autem tempus ita est accipiendum ut in Missis ad instar manualium obligatio eas deponendi de-*

curvat a fine illius anni intra quem onera impleri debuisse; in manualibus vero post annum a die suscepti oneris, salva diversa offerentium voluntate».

Todos los eclesiásticos o seglares obligados a cumplir cargas de Misas, por cualquier concepto que fuese, y no las hubiesen cumplido dentro del año en que debían celebrarse, deben entregarlas cuanto antes a la Colecturía General del Obispado, procurando los señores Sacerdotes, y muy especialmente los Párrocos y Ecónomos, advertir a los seglares esta obligación.

Salamanca, 27 de diciembre de 1936.

El Secretario Canciller,

DR. D. GERARDO SÁNCHEZ PASCUAL,
Canónigo Doctoral.

CIRCULAR

recordando la colecta anual mandada por Su Santidad en el día de la Epifanía en todas las iglesias y capillas de la Diócesis, por la redención de los cautivos de Africa.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, manda por la presente que en todas las Iglesias y Capillas de la Diócesis se haga el próximo día de la Epifanía la colecta en favor de los cautivos de Africa que prescribió S. S. León XIII y renovó S. S. Benedicto XV en su Carta Apostólica «*De fide catholica por orbem terrarum propaganda*», de 30 de noviembre de 1919.

Todos los Párrocos, Ecónomos o Encargados de Iglesias o Capillas, aun cuando sean de Religiosas, deben cumplir con celo y fidelidad el mandato del Papa, y remitir por todo el trimestre próximo al señor Vicecanciller, las limosnas recogidas con el correspondiente oficio, el cual nunca deben dejar de remitir, aun cuando el resultado fuese desgraciadamente nulo, contra lo que es de esperar y desear, en alguna iglesia de la Diócesis.

Salamanca, 27 de diciembre de 1936.

El Secretario Canciller,

DR. D. GERARDO SÁNCHEZ PASCUAL,
Canónigo Doctoral.

CIRCULAR

sobre remisión de las copias de los libros parroquiales.

Los señores Párrocos, Ecónomos y encargados de Parroquias, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el canon 470, § 3, están obligados a remitir copia de los libros parroquiales de bautismos, confirmaciones, matrimonios y defunciones en lo que se refiere al año 1936, y debiendo enviar también las copias de los años que no hubiesen sido enviadas si así sucediese en alguna parroquia.

En su virtud, y de orden de Su Excia. Rvdma., remitirán a esta Cancillería de mi cargo las expresadas copias de partidas, antes del día 31 del próximo mes de enero.

Deben remitirlas sin encuadernar, pero es necesario que las manden cosidas, y en la cubierta de papel blanco pondrán el nombre de la parroquia y año a que pertenecen.

Salamanca, 27 de diciembre de 1936.

El Secretario Canciller,
DR. D. GERARDO SÁNCHEZ PASCUAL,
Canónigo Doctoral.

Por el Excmo. Prelado y con fecha 31 de mayo de 1936 han sido nombrados los siguientes:

CONSILIARIOS DE DISCIPLINA DEL SEMINARIO

(Canon 1359).

M. I. Sr. Don Ceferino Andrés Calvo.
» Francisco Ramos Martín.

DIPUTADOS DE HACIENDA DEL SEMINARIO

(Canon 1359).

M. I. Sr. D. Gerardo Sánchez Pascual.
Dr. D. Juan Francisco García Peñalvo.

Con fecha 19 de diciembre de 1936.

EXAMINADORES PROSINODALES

(Canon 385).

- M. I. Sr. Don Ceferino Andrés Calvo.
» » Román Bravo Riesco.
» » Manuel García Boíza.
» » Gerardo Sánchez Pascual.
» » Aniceto de Castro Albarrán.
» » Santiago Prats Escudero.

PARROCOS CONSULTORES

(Canon 385).

- Dr. Don Juan Francisco García Peñalvo.
» » Santos Jiménez Martín
» » Gabriel Pérez Vázquez.
» » Juan Aparicio Sánchez.
» » Angel Tabernero Bautista.

Con fecha 23 de diciembre de 1936.

EXAMINADORES DIOCESANOS

(Decreto 47 del II Concilio Provincial).

Los M. I. Sres. Examinadores Prosinodales.

M. I. Sr. Don Francisco Valls Valencia.

» » Tomás Redondo Díez.

» » Eloíno Nacar Fuster.

Dr. Don Juan Francisco García Peñalvo.

» » Ildefonso H. Vicente Hernández.

» » Salvador Toribio Rodríguez.

» » Valentín González Gómez.

» » Santos Jiménez Martín.

» » Miguel García Conde.

» » Miguel Pereña Andrés.

» » Santos Gutierrez Flores.

VOCAL DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE DOCTRINA

Rdo. P. Cándido Miranda, Prior de los PP. Dominicos.

Por renuncia del Arcipreste D. Casimiro Frades Villanueva, ha sido nombrado por el Excmo. Prelado, Arcipreste de Valdevilloria «ad triennium», D. Angel García Pinto, Párroco de Babila fuente.

Salamanca, 26 de diciembre de 1936.

El Canciller Secretario,
DR. GERARDO SÁNCHEZ PASCUAL.

PARROQUIAS CUYAS CUENTAS DE FABRICA ESTAN APROBADAS POR S. E. RVMA.

Correspondientes a 1934.

1.—Beleña. 2.—Valdecarros. 3.—Cantalpino. 4.—Palacios Rubios. 5.—Poveda de las Cintas. 6.—Valverdón. 7.—Arabayona de Mójica. 8.—Espino de la Orbadá. 9.—Mata de Armuña. 10.—Tardáguila. 11.—Villares de la Reina. 12.—Torresmenudas. 13.—San Pelayo de Guareña. 14.—Villasardo. 15.—Villaseco de los Gamitos. 16.—Sando de Santa María. 17.—Santa María de Sando. 18.—Almenara de Tormes. 19.—Añover de Tormes. 20.—Encina de San Silvestre. 21.—Gejo de los Reyes. 22.—Gejuelo del Barro. 23.—Santa Elena de Ledesma. 24.—Santa María la Mayor de Ledesma. 25.—Cementerio de Santa María la Mayor de Ledesma. 26.—Villarmayor. 27.—Tremedal de Tormes. 28.—Palacios del Arzobispo. 29.—Zafrón. 30.—Campo de Ledesma. 31.—Moscosa. 32.—Linares de Riofrío. 33.—Narros de Matalayegua. 34.—Barbalos. 35.—Endrinal de la Sierra. 36.—Escorial de la Sierra. 37.—Llén. 38.—Santuario de Cabrera (1934-1935). 39.—Membrive de la Sierra. 40.—Terrones. 41.—Veguillas. 42.—Cantala-piedra. 43.—Arroyomuerto. 44.—Cerededa de la Sierra. 45.—Cilleros de la Bastida. 46.—Herguijuela de la Sierra. 47.—Pinedas. 48.—Cepeda de la Sierra. 49.—Miranda del Castañar. 50.—Mogarráz (año 1933). 51.—Sequeros (año 1933). 52.—Villanueva del Conde. 53.—Peñaranda de Bracamonte. 54.—Aldeaseca de la Frontera. 55.—Campo de Peñaranda.

El Canciller-Secretario,

DR. GERARDO SÁNCHEZ PASCUAL.

NOTA.—Los Sacerdotes interesados pueden recoger las cuentas de Fábrica de las citadas parroquias en la Cancillería Episcopal.

Documentos de la Santa Sede.

Encíclica sobre espectáculos cinematográficos

Epistola encíclica de Nuestro Santísimo Señor Pío por la Divina Providencia Papa XI, a los Venerables Hermanos de los Estados Unidos de América, arzobispos, obispos y demás ordinarios que tienen paz y comunión con la Apostólica Sede, acerca de los espectáculos cinematográficos.

A los Venerables Hermanos de los Estados Unidos de América, arzobispos, obispos y demás ordinarios que tienen paz con la Sede Apostólica. Pío Papa XI.

Venerables Hermanos: Salud y apostólica bendición.

Al ocuparnos con vigilante cuidado, según reclama Nuestro pastoral oficio de la encomiástica obra de nuestros hermanos en el Episcopado y de todo el pueblo fiel, Nos ha sido sumamente grato conocer los frutos recogidos y los progresos que realiza aquella providencial empresa que hace más de dos años constituísteis con el nombre de “Legión de la Decencia”, para que, a la manera de una cruzada, pusiese freno a la maldad del arte cinematográfico.

Este magnífico experimento nos proporciona ahora una grata oportunidad de manifestar con mayor amplitud Nuestro pensamiento sobre una cuestión estrechamente relacionada con la vida moral y religiosa de todo el pueblo cristiano.

Ante todo, ansiamos congratularnos con vosotros y con todos los fieles que han prestado su valiosa ayuda a esta “Legión de la Decencia”, que

ha realizado un tan grande esfuerzo en el campo del apostolado, bajo vuestra dirección y guía. Este Nuestro deseo es tanto más ardiente cuanto más profunda era la angustia que sentíamos al ver que el arte e industria cinematográfica, a grandes pasos, se salía del camino, y presentaba a la vista de todos, por medio de imágenes luminosas, los delitos, los crímenes y los vicios.

Todas las veces que se ha presentado la ocasión hemos creído deber de nuestro altísimo ministerio llamar la atención no sólo del Episcopado y del Clero, sino también de todas las personas solícitas del bien público, para que, con toda atención, consideren la causa gravísima de este mal. Ya en la Encíclica "Divini illius Magistri", hemos lamentado que estos potentísimos medios de divulgación que pueden ser, si están inspirados por sanos principios, de gran utilidad para la instrucción y educación, sirvan de incentivo a las malas pasiones y a los intereses de sórdidos negocios.

En agosto de 1934, dirigiéndonos a una Federación Internacional de Editores Cinematográficos, indicamos el grandísimo incremento que esta clase de espectáculos ha tomado en nuestros días y la fuerza creciente que tiene, lo mismo para inducir al bien que para inclinar al mal. Hacíamos notar que es preciso también aplicar al cinematógrafo aquellas normas que rigen y encauzan el desenvolvimiento de las artes liberales, con el fin de que no se infiera injuria no sólo a la moral cristiana, sino a aquella otra humana que tiene su origen en la ley natural. Ahora bien, todo arte liberal debe buscar su fundamento, y, por razón de su naturaleza, encaminarse a perfeccionar debidamente al hombre en la virtud y en la moral; por lo tanto, debe regirse por las normas y preceptos

morales. Concluíamos, finalmente, con la manifestación aprobada en aquellos varones—todavía Nos es grato recordarlo—recomendando la necesidad de que el cinematógrafo se ajuste a las normas de la rectitud, para que lleve a los espectadores a una vida pura y propia de un ser racional.

Y todavía recientemente, en abril del corriente año, recibiendo en una grata audiencia a un grupo de delegados del Congreso Internacional de la Prensa Cinematográfica celebrado en Roma, poníamos nuevamente de manifiesto la gravedad del problema; exhortábamos a todas las personas de buena voluntad en nombre no sólo de la Religión, sino también en nombre del verdadero bienestar moral y civil de los pueblos, para que, con todo empeño, valiéndose de la Prensa como arma poderosa, se esforzasen por que el cinematógrafo se convirtiera en un instrumento precioso de instrucción y no de ruina para las almas.

Mas el problema es de tanta gravedad, atendiendo, principalmente, a las condiciones presentes de la sociedad, que creemos necesario insistir de nuevo más copiosamente sobre él, dando preceptos que estén en armonía con las necesidades presentes no sólo a vosotros, Venerables hermanos, sino a todos los Obispos del orbe católico.

Es necesario y urge procurar, que los progresos del arte, de la ciencia e industria humana como verdaderos dones de Dios, se ordenen a la gloria de Dios y a la salvación de las almas y sirvan, prácticamente, a la extensión del reino de Jesucristo en la tierra, a fin de que todos, como nos hace rezar la Iglesia: “pasemos por los bienes temporales sin perder los eternos..”

Ahora bien: cosa averiguada para todos es que cuanto más admirables fueron los progresos del

arte y la industria cinematográfica, tanto mayores han sido los daños que se han conseguido para la moralidad y la religión e incluso para la misma honestidad de la vida civil. Por lo cual, los mismos directores de la industria cinematográfica en los Estados Unidos reconocieron este peligro cuando confesaron su responsabilidad, que se refería no sólo a algunos ciudadanos, sino a la sociedad entera. En efecto, en el año 1930, en el mes de marzo, en un acto libre, solamente se comprometieron, según consta por un escrito sancionado por sus firmas y promulgado en la Prensa, a proteger en el porvenir la honestidad de aquellos que frecuentan los espectáculos cinematográficos. En particular prometieron en este código que no habían de exhibir jamás película alguna que atacase las rectas costumbres de los espectadores o cualquiera otra que atacase a la ley natural y humana, o que de algún modo persuadiese a la violación.

No obstante tan laudable determinación, aquellos mismos que la habían tomado y los productores de películas o no quisieron o no pudieron someterse a los principios que libremente se habían obligado. Por esta razón, habiéndose demostrado poco eficaz el compromiso aludido y continuando en el cinematógrafo la exhibición del vicio y del delito, parecía casi cerrado el camino de la diversión honesta mediante las películas cinematográficas. En esta crisis, vosotros, Venerables Hermanos, fuísteis los primeros en estudiar cómo se podían defender las almas de los que estaban confiados a vuestro cuidado de este mal que avanzaba. En consonancia, fundásteis la "Legión de la Decencia", que, como una cruzada en favor de la moralidad pública, con sus obras magníficas, con sus propósitos y principios, está destinada a

hacer reverdecer los ideales de la honestidad natural y cristiana. Estaba muy lejos de vosotros todo pensamiento de perjudicar a la industria cinematográfica; más aún, os esforzásteis por vuestra parte por salvarla de la ruina, a la que están expuestas las artes que van degenerando en una corrupción.

Vuestras normas contaron con la pronta y devota adhesión de vuestros fieles, y millones de católicos americanos aceptaron el compromiso de la "Legión de la Decencia", obligándose a no asistir a ninguna representación cinematográfica que ofendiese a la moral cristiana y a las normas honestas de la vida. En pocas ocasiones hemos visto, y esto Nos llena de gozo decirlo, al pueblo tan íntimamente unido con sus pastores para colaborar a esta obra, del tal suerte, que en ninguna otra ocasión de los tiempos modernos podremos contemplar más unión.

Y no solamente fueron los hijos de la Iglesia católica sino también personalidades protestantes e israelitas y otros muchos los que secundaron vuestros consejos e iniciativas y se unieron a vuestros esfuerzos para volver a los caminos nobles y dignos de un arte liberal al arte cinematográfico. Hoy Nos causa gran placer el confesarlo: los éxitos y los frutos de la cruzada son no pequeños, puesto que, según noticias llegadas a Nós, el arte cinematográfico, bajo vuestra vigilancia y por la presión ejercida en la opinión pública, ha adelantado no poco en el camino de su regeneración moral. Se reproducen con menos frecuencia películas que exaltan los vicios y los delitos; no se proclama ni se enaltece tan abiertamente el pecado; no se presentan al espíritu tierno y exci-

table de la juventud de una manera tan procaz los falsos principios de vida.

Si bien en algunos círculos se afirmó que, por causa de la acción continuada en la "Legión,, el esplendor del cinematógrafo había de sufrir detrimento, la experiencia ha demostrado lo contrario, puesto que ha dado un no pequeño impulso a los esfuerzos de encaminar el cine por los derroteros nobilísimos de las artes liberales; en consecuencia, se ha esforzado por dirigir la producción cinematográfica a representar obras antiguas de escritores famosos o a creaciones originales de mérito poco común.

Y ni siquiera aquellos que invirtieron su dinero en los negocios del cine han padecido detrimento en sus intereses por esta causa, como muchos gratuitamente habían afirmado, puesto que no pocos que permanecían alejados del cinematógrafo, por la ofensa continua que las sanas costumbres sufrían, volvieron a frecuentarlo cuando les fué dado contemplar argumentos honestos, que no ofendían las puras costumbres de los hombres ni eran peligrosos para la virtud cristiana.

Cuando vosotros, Venerables Hermanos, iniciásteis esta sagrada cruzada, no faltaron quienes dijeron que vuestros esfuerzos habían de ser vanos y vuestros triunfos efímeros y poco duraderos, porque al disminuir poco a poco vuestra vigilancia y la de los fieles, los productores según su capricho, volverían de nuevo a los antiguos métodos de antes.

Es fácil comprender por qué desean algunos poder volver a los argumentos inmorales, que excitan las bajas pasiones, y que por eso vosotros habéis proscrito. Mientras la producción de películas realmente artísticas, de honestas aventuras

humanas, requiere un gran esfuerzo intelectual, mucho trabajo y mucha habilidad, y a veces un gasto notable, resulta por el contrario, muy a menudo relativamente fácil conseguir la asistencia al cine de ciertas personas y categorías sociales con representaciones que encienden las pasiones y despierten los instintos bajos, latentes en el corazón de los hombres.

Por esto es necesario que incesante y universal vigilancia persuada a los productores que no se ha fundado la "Legión de la Decencia," como una cruzada de breve duración que pueda ser descuidada y olvidada en seguida, sino que los obispos de los Estados Unidos están dispuestos a proteger a toda costa la moralidad de las diversiones del pueblo en todo tiempo y ocasión y bajo cualquier forma que tome.

En realidad, los esparcimientos del cuerpo y del espíritu en las múltiples formas que reviste se han convertido hoy en una necesidad para la gente que trabaja en las ocupaciones de la vida, pero debe ser digna del hombre racional y conforme con la integridad de las costumbres, debe procurarse que suscite en nuestro ánimo sentimientos nobles. Un pueblo que en sus momentos de descanso se dedica a diversiones que ofenden el recto sentido de la decencia, del honor, de la moral, a recreos que son ocasiones de pecado, especialmente para los jóvenes, se encuentra en grave peligro de perder su grandeza y propio poderío nacional.

Es indiscutible que, entre las diversiones modernas, el cinematógrafo ha tomado en los últimos años un puesto de importancia universal. Conviene hacer notar cómo se cuentan por millones las personas que asisten diariamente a las representa-

ciones cinematográficas; cómo se van abriendo siempre en mayor número las salas para tales espectáculos entre todos los pueblos civilizados y semicivilizados; cómo finalmente, el cinematógrafo ha llegado a ser la forma de diversión más popular que se ofrece para los momentos de descanso no solamente a los ricos, sino a todas las clases de la sociedad.

De otra parte no existe hoy un medio más potente que el cinematógrafo para ejercer influencia sobre las multitudes tanto por la naturaleza misma de la imagen proyectada sobre la pantalla, cuanto por la popularidad del espectáculo cinematográfico y por las circunstancias que le acompañan.

La eficacia del cinematógrafo reside principalmente en el hecho de que habla mediante imágenes, las cuales, con gran contento del alma, se ofrecen a los sentidos sin ningún esfuerzo de los mismos, los cuales como son rudos e incultos o no quieren o no pueden al menos deducir los efectos por sus causas o continuar el raciocinio apoyándose en la concreción y abstracción de las cosas. La misma lectura y el escuchar un relato exigen un esfuerzo y atención de la mente, que en la proyección cinematográfica se evita con el continuado placer de una sucesión de imágenes visuales concretas. Esta eficacia se refuerza y aumenta en el cine sonoro, porque de esta suerte la interpretación de los hechos resulta más fácil cuando el encanto de la obra musical se une a la interpretación dramática. Si a esto se añade los coros y los cuadros de revista que arbitrariamente se intercalan, observaremos cómo aumenta la intensidad y excitación de las pasiones.

Por lo tanto, si este nuevo arte teatral es co-

mo una lección de cosas que puede determinar a la mayor parte de los hombres a la virtud o al vicio con más fuerza que un puro raciocinio, convendrá que sea un instrumento útil a los fines de una conciencia cristiana, y que esté libre de todo aquello que pueda ser causa de corrupción de las buenas costumbres.

Todos saben cuánto daño producen en las almas las películas malas. Cómo alabando las concupiscencias y los placeres ofrecen ocasión de pecado, inducen a los jóvenes al camino del mal; exponen la vida bajo una falsa luz, ofuscan los ideales, destruyen el puro amor, el respeto al matrimonio y el afecto para la familia. Pueden, asimismo, crear fácilmente prejuicios entre los individuos y disidencias entre las naciones, entre las clases sociales y entre las razas enteras.

En cambio, las buenas representaciones pueden ejercer una influencia profundamente moralizadora sobre aquellos que las ven. Además de recrear, pueden suscitar nobles ideales de vida, difundir preciosas nociones, aumentar los conocimientos de la historia y de las bellezas del país propio o del ajeno, presentar la verdad y la virtud bajo una forma atrayente, crear, o por lo menos favorecer una comprensión entre las naciones y las clases sociales y las razas; promover la causa de la justicia, excitar a la virtud y contribuir, como ayuda positiva, al mejoramiento moral y social del mundo.

Estas consideraciones adquieren mayor gravedad teniendo en cuenta que el cinematógrafo habla no a los individuos, sino a las multitudes, y en circunstancias de tiempo, lugar y ambiente extraordinariamente propicios para suscitar un entusiasmo no común, tanto para el bien como para

el mal, y aquella exaltación colectiva puede degenerar, como la experiencia Nos enseña, en una perturbación morbosa.

Las imágenes cinematográficas se muestran a espectadores que están sentados en un teatro oscuro y tienen las facultades físicas y espirituales fatigadas. No hay necesidad de molestarse en buscar lejos estas salas: están junto a las casas, junto a las iglesias y junto a las escuelas del pueblo; tan próximas están, que tienen en todo momento carta de ciudadanía en la vida común de los pueblos. Además, los relatos representados en el cinematógrafo son representados por hombres y mujeres elegidos por su arte y señalados con todas aquellas dotes naturales y el uso de aquellos artificios que pueden convertirse en instrumento de seducción sobre todo para la juventud.

A esto se añade el lujo de las estancias y el agrado de la música, el vigor realista y toda forma de capricho en lo extravagante. Por eso mismo ejerce fascinación con atractivo particular sobre los jóvenes, sobre los adolescentes y sobre la infancia misma. En la edad en que se está formando el sentido moral y se van desenvolviendo las nociones y los sentimientos de justicia y de rectitud, en que surgen los conceptos de los deberes y de las obligaciones, de los ideales de la vida, el cinematógrafo, con su propaganda directa, toma una posición de franca preponderancia.

Y, por desgracia, en el estado presente de las cosas con frecuencia se sirve de ella para el mal. Tanto es así, que al pensar en tanto estrago de las almas de los jóvenes y de los niños, en tantas inocencias como peligran en las salas cinematográficas, viene a la mente la terrible condenación de Nuestro Señor contra los corruptores de los pe-

queños: “El que escandalizare a uno de mis pequeños, más le valía que se atase del cuello una piedra de molino y se arrojase al profundo del mar., (Matth., XVIII, 6-7).

Es, por tanto, una de las necesidades supremas de nuestro tiempo vigilar y trabajar con todo esfuerzo para que el cinematógrafo no siga siendo escuela de corrupción, sino que se transforme en un precioso instrumento de educación y de elevación de la Humanidad.

Recordamos aquí con complacencia que algún Gobierno, preocupado por la influencia del cinematógrafo en el campo moral y en el educativo, ha creado, mediante personas probas y honestas, y especialmente padres y madres de familia, especiales Comisiones de censura, a quienes corresponde inspeccionar, revisar y dirigir todas las producciones que se editen. Del mismo modo se han constituido organismos que dirijan la producción cinematográfica, con la intención de inspirarla en obras nacionales de grandes poetas y escritores.

Por tanto, si era sumamente justo y conveniente que vosotros, Venerables hermanos, ejercitéis una especial vigilancia sobre la industria cinematográfica de vuestro país que está particularmente adelantada y tiene no poca influencia en las otras partes del mundo, es, por otra parte, deber de los obispos de todo el orbe católico unirse para vigilar esta universal y potente forma de diversión y de enseñanza. Y hacer valer como motivo de prohibición la ofensa al sentimiento moral y religioso y a todo aquello que es contrario al espíritu cristiano, a sus principios éticos, no cansándose de combatir cuanto contribuya a atenuar en el pueblo el sentido de la virtud y del honor.

Tal obligación corresponde no sólo a los obispos, sino también a los fieles y a todos los hombres honrados amantes del decoro y de la santidad de la familia, de la nación y, en general, de la sociedad humana.

Ahora trataremos de buscar e investigar en qué ha de consistir esta vigilancia.

El problema de la producción de las películas morales se resolvería desde su raíz si fuese posible disponer de una producción inspirada en los principios de la moral cristiana. Por esto, no dejaremos nunca de alabar aquellos que se han dedicado o se han de dedicar al nobilísimo intento de elevar la cinematografía a los fines de la educación y a las exigencias de la conciencia cristiana, dedicándose a este fin con potencia de técnicos, y no de aficionados, para evitar toda pérdida de fuerzas y de dinero. Pero puesto que sabemos lo difícil que es organizar tal industria, especialmente por razones de orden financiero, y de otra parte es necesario influir sobre toda la producción cinematográfica para que no cause daño a los fines religiosos, morales y sociales, es necesario que los Pastores de almas dediquen sus cuidados a todas las películas que por todas partes se ofrecen al pueblo cristiano.

Exhortamos a los obispos de todos los países donde se producen las películas cinematográficas, pero de manera especial a vosotros, para que paternalmente influyáis sobre aquellos católicos que tienen una participación en esta industria. Que piensen seriamente en sus deberes y en las responsabilidades que tienen como hijos de la Iglesia al usar de su influencia y de su autoridad para que las películas que ellos producen o aquellas a cuya producción cooperan sean conformes a los

principios de la sana moralidad. No pocos son los católicos que bien como realizadores, directores, autores o actores, intervienen en las películas, y, sin embargo, es doloroso que su intervención no haya estado siempre de acuerdo con su fe y con sus ideales. Vosotros, venerables hermanos, haréis bien en amonestarlos para que su profesión esté en consonancia con su conciencia de hombres respetables y de seguidores de Jesucristo.

En éste, como en cualquier otro campo del apostolado, los Pastores de almas encontrarán ciertamente cooperadores óptimos en aquellos que militan en las filas de la Acción Católica, a los cuales no podemos dejar de dirigir en esta carta repetidamente un cálido llamamiento, para que os presten toda su ayuda y su laboriosidad, sin cansarse ni disminuirla nunca.

Será muy oportuno también que los obispos recuerden a las empresas cinematográficas que ellos, entre los cuidados de su ministerio pastoral, deben preocuparse de toda forma de recreación honesta y sana, porque están obligados a responder delante de Dios de la moralidad de su pueblo, incluso cuando se divierte. Su sagrado ministerio les obliga a decir clara y abiertamente que una diversión malsaña e impura destruye las fibras morales de una nación. Recuerden, asimismo, a las empresas cinematográficas que lo que ellos reclaman no se refiere sólo a los católicos, sino a todo el público que acude a los espectáculos cinematográficos.

(Continuará).

Comisaría General de Santa Cruzada

Con el fin de resolver dudas y ansiedades que pudieran ocurrir a los Comisarios Diocesanos en orden al mejor aprovechamiento de las gracias tan generosamente concedidas por Su Santidad a los católicos españoles, el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Comisario General de Cruzada, se ha dignado dar las disposiciones siguientes:

1.^a A la mayor brevedad se remitirán a las Diócesis liberadas, cuyas capitales tengan libre acceso al transporte por ferrocarril, los ejemplares que encarguen o que hayan encargado a Comisaría General de Toledo los señores Comisarios Diocesanos.

2.^a Como quiera que difieren las fechas de publicación de la Santa Bula en las distintas Diócesis, teniendo lugar en la 1.^a Dominica de Adviento, en 1.^o de Año o en la Dominica de Septuagésima, según la diocesana costumbre, y terminando la validez de los Documentos y del uso legítimo de los privilegios en las mismas fechas del año siguiente, prorrogamos el tiempo de validez uniformemente hasta la Dominica de Septuagésima del siguiente año, 24 de enero de 1937, para cuantos puedan recibir con tiempo los Sumarios de la predicación de dicho año, que se les expedirán desde Toledo.

3.^a En las Diócesis con cuyas capitales no podamos establecer comunicación en tiempo oportuno para remitir a sus Comisarios los Sumarios e Indultos, concedemos prórroga indefinida de la validez de los documentos y sus privilegios en favor de cuantos poseyeren los de la predicación del año corriente y quisieren seguir disfrutando de los privilegios y gracias, a condición de que los tomen y entreguen la correspondiente limosna, así que los señores Comisarios puedan facilitarles los de la predicación de 1937.

4.^a Autorizamos a los señores Comisarios Diocesanos para imprimir, con cargo al fondo general de Cruzada en las Diócesis no liberadas, unos sencillos documentos, sustitutivos de los oficiales, en que se consigne la naturaleza de sus equivalentes, Cruzada, Indulto de Carnes, de Oratorios, de Difuntos, etc., con destino a

aquellos fieles que, no habiendo adquirido los documentos correspondientes de la predicación del año actual, quieran disfrutar en el siguiente de sus privilegios. En este caso deberán entregar la limosna que corresponda y se les entregarán en su día los documentos oficiales equivalentes a los provisionales.—I. CARD. GOMÁ Y TOMÁS, Comisario General de Cruzada.—Pamplona, 10 de noviembre de 1936.

Crónica diocesana.

Ropero de Nuestra Señora del Carmen

En los salones de la planta baja del Colegio que dirigen las Hijas de Jesús, las señoras de Salamanca en unión con la Excelentísima señora doña Carmen Polo de Franco, han dado un ejemplo de caridad cristiana, celo y abnegación, digna de todo encomio.

A fines de noviembre último se constituyó el Ropero de Nuestra Señora del Carmen, patrocinado por la Excma. señora esposa del Jefe del Estado con el fin de proporcionar ropas de abrigo a los pobres de la ciudad.

En el Colegio el día 20 de este mes se celebró la Junta inaugural, presidida por la Excma. Sra. D.^a Carmen Polo de Franco y nuestro Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo.

Al mismo tiempo, y en otra sala, presidida por la amable y despierta hija de nuestro Generalísimo Franco y D. José María Bulart, hubo otra junta de niñas, con el caritativo intento de formar un Ropero infantil.

El acuerdo definitivo fué que se colaboraría a la obra con la mayor premura, nombrando Presidenta de uno a la excelentísima señora de Franco, y del Infantil a su distinguida niña.

El éxito no ha podido ser más completo. Desde el lunes 21, con precisión matemática, a las horas convenidas, pobres de todas las parroquias de Salamanca, han formado una familia con las caritativas damas salmantinas, que han ordenado las prendas, han visitado a los pobres en su domicilio para mejor remediar sus necesidades. No sólo han dado dinero cada una en su posibilidad, pues han sido muchísimas las prendas repartidas, sino que, portándose como verdaderas madres, han derrochado cariño, trabajo y abnegación todas.

Las dignísimas presidentas han dado una nota de caridad, sencillez y puntualidad verdaderamente cristianas. De pie han repartido todas las prendas con toda constancia durante varios días. Ellas consolaban y atendían a todos, horas y horas cada día.

Dios premie a estas damas salmantinas que de tanta caridad y amor al prójimo han dado ejemplo.

Colecta pro diócesis pobres del año 1936

	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Aldeanueva de Figueroa...	2,20	Purísima Concepción (Sala-	
Cabrerizos.....	2,25	manca).....	12,10
San Muñoz.....	5,20	Cortos de la Sierra.....	3,00
Cantalpino.....	7,50	Chagarcía Medianero.....	0,35
Mata de Armuña.....	5,70	Horcajo Medianero.....	5,00
San Juan de Sahagún (Sala-		Catedral San Sebastián (Sa-	
manca).....	39,00	lamanca).....	11,10
Sancti Spiritus (Salamanca)..	9,50	Cereceda de la Sierra.....	0,75
Los Santos.....	5,00	Villalba de los Llanos.....	1,25
Gejuelo del Barro.....	1,30	Nava de Francia.....	1,30
Vitigudino.....	9,60	Fuenterroble de Salvatierra..	1,50
Torresmenudas.....	3,00	Santibáñez de la Sierra.....	1,50
Ejeme.....	1,00	Huerta.....	1,40
Galisancho.....	1,00	Fresno Alhándiga.....	2,50
Vídola.....	1,00	Nava de Sotrobal.....	3,05
Hospital de la Stma. Trini-		Palencia de Negrilla.....	1,50
dad (Salamanca).....	10,00	Negrilla de Palencia.....	1,25
El Carmen (Salamanca).....	200,80	Santa Marta de Tormes.....	12,00
Iruelos.....	1,75	Villaflores.....	2,10
San Pablo (Salamanca).....	10,60	Peralejos de Solís.....	1,10
Aldeatejada.....	1,15	Campo de Ledesma.....	3,35
RR. Bernardas (Salamanca)..	0,85	Monleón.....	0,90
Iglesia de San Julián (Sala-		Mesones de Ledesma.....	1,60
manca).....	15,00	Topas.....	2,50
Hospicio (Salamanca).....	10,00	Campo de Peñaranda.....	1,15
Mieza.....	4,55	Valverdón.....	1,30
Calvarrasa de Abajo.....	1,10	Calzadilla de la Valmuza..	5,75
Morzábez.....	2,40	Tejeda.....	2,00
Santa Elena de Ledesma.....	2,00	Rinconada de la Sierra y Na-	
Jesuitinas-Noviciado (Sala-		varredonda.....	2,00
manca).....	2,00	Encinas de Abajo.....	10,65
RR. Salesas (Salamanca)...	2,10	Tala.....	6,30
Sequeros.....	20,00	Machacón.....	1,35
Mebmrive de la Sierra.....	1,95	Santa Catedral Basílica.....	22,75
Pedraza de Alba.....	2,15	Gema.....	6,55
Peñarandilla.....	3,00	Ventosa del Río Almar.....	4,00
Alconada.....	2,00	Arabayona de Mógica.....	6,80
Zafrón.....	4,00	Palacios del Arzobispo.....	2,10
Cordóvilla.....	2,90	Tornadizos.....	5,50
Juzbado.....	2,30	Pedrosillo el Ralo.....	1,00
Muñoz.....	5,00	Valero.....	2,50
Tavera de Abajo.....	2,00	Linare de Río frío.....	7,00
Miranda de Azán.....	1,90	Berrocal de Salvatierra.....	4,00
Aldeaseca de Armuña.....	1,00	Castellanos de Moriscos.....	3,00
Cubo de Don Sancho.....	9,00	Masueco.....	2,00
Vellés.....	3,00	Parada de Arriba y Carras-	
Paradíñas San Juan.....	6,00	cal de Barregas.....	5,40

Ptas. Cts.		Ptas. Cts.	
Aldehuela de la Bóveda.....	3,20	Cepeda de la Sierra.....	3,00
La Maya.....	2,85	Mata de Ledesma.....	10,15
Cantalapiedra.....	16,00	Tardáguila.....	1,50
Escorial de la Sierra.....	4,20	Aldeanueva de la Sierra....	3,75
Villasdardo.....	1,80	Berrocal de Huebra.....	3,30
Pedrosillo de los Aires.....	4,75	Villanueva del Conde.....	1,50
Terradillos.....	5,00	El Tornadizo.....	1,00
Babilafuente.....	8,40	San Miguel de Valero.....	6,95
Morille.....	1,15	Veguillas.....	1,50
Sardón de los Frailes.....	2,30	Alaraaz.....	10,00
Manzano.....	10,75	Galinduste.....	1,55
Monleras.....	2,00	Alba de Tormes.....	2,30
Carrascal del Obispo.....	2,20	Valdecarros.....	5,00
Arapiles.....	1,10	Santa María la Mayor (Le-	
Pelabravo.....	1,00	desma).....	9,00
Carbajosa de Armuña.....	2,50	Ahigal de Villarino.....	3,00
Pedroso de Armuña.....	5,50	La Orbada.....	5,00
San Martín (Salamanca)....	85,25	Villanueva de los Pavones..	2,00
Peralejos de Abajo.....	3,10	RR. Ursulas (Salamanca)..	4,00
Peralejos de Arriba.....	3,05	Vallesa de Guareña.....	3,15
Tordillos.....	5,00	Manceras.....	3,25
Palacios Rubios.....	5,25	Villagonzalo.....	2,25
Villar de Peralonso.....	5,10	Endrinal de la Sierra.....	1,80
Espadaña.....	3,10		
Sanchón de la Sagrada.....	2,50	TOTAL.....	866,75
Martinamor y Valdemierque	2,80		
Yecla de Yeltes.....	4,00		

14 de Diciembre de 1936.

NECROLOGÍA

Ha fallecido en Toledo el capellán de Doncellas Nobles, D. Mateo Sánchez Sevillano. Pertenecía a la Hermandad de Sufragios y tenía acreditado el cumplimiento de las cargas, por lo que los señores socios aplicarán una Misa y tres responsos por el alma del finado.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo concede 50 días de indulgencia por cada sufragio en favor de dicho D. Mateo.—R. I. P. A.

Anuncios.

COLLATIO DISCIPLINARIS, MORALIS ET LITURGICA MENSE JANUARIO HABENDA

DE RE DISCIPLINARI

Poenae ab Ecclesia in laicos flagitiosos latae, quasque animarum curatores cognoscere debent ut recte easdem applicare valeant. (Decr. 108 et 111.)

DE RE MORALI

Parochus Silvanus timens ne magna, qua apud fideles gaudet, sanctitatis fama decrescat si se quibusdam facultatibus orbaturum plane declaret, obsequentem nimis erga illos se praebet horumque postulationibus facile annuit. Sic: a) indiscriminatim super eos, qui sibi uti obsessi offeruntur, exorcismos, hac vel simili formula, profert: «In nomine Jesu praecipio tibi, spiritus inmundi, ut recedas ab hac creatura Dei»; b) habitus, sive scapularia quaevis, petentibus imponit; c) supellectilem sacram, non modo in sua sed in aliena etiam parocia, siquando occasio praebet, benedicit.

Hinc quaeritur: 1.º Quinam sit legitimus benedictionum minister?

2.º Quid de Silvano, deque suis benedictionibus sentiendum?

DE RE LITURGICA

Noción, condiciones, cualidad y rito de las Misas votivas solemnes.

SOLUTIO CASUS MENSIS NOVEMBRIS

Maurilius debuit ante baptismum praecipua saltem fidei mysteria, ea nempe quae necessario credenda sunt *necessitate medii* ad salutem, infirmum docere, maxime autem ut is de peccatis personalibus doleret (can. 752), cum haec ad licitam et fructuosam baptismi susceptionem in adulto requirantur.

Verum quia *intentionem* habuit sacramenti recipiendi; bap-

tismus, etsi *informis* ob defectum doloris de peccatis gravibus probabilissime a «sene» commissis, validus tamen fuit, ac valide etiam reliqua sacramenta (Poenitentia excepta) Benjamin suscepit. Sed ea, ex supposito, informia pariter fuere. Nihilominus si, dum sensibus apparebat destitutus, revera sui compos dolorem de peccatis concepit, absolutionis et, securius, extremae unctionis ope—quae *per se*, licet secundario, instituta quoque fuit ad peccata delenda—ea deleta fuisse est asserendum. Quodsi non ante, sed post sacramenti receptionem, hujusmodi concepit dolorem, remissionem suorum peccatorum certo obtinere potuit; cum extrema unctio ab Auctoribus generatim reviviscere existimetur (1); sicque Benjamin coelum ingrediendi capax erit habendus. Contrarium autem asserendum, ut patet, si, dolore nunquam concepto, e vita decessit. Nullum etenim peccatum absque dolore deletur.

Tandem, licet Benjamin nullum post baptismum commiserit peccatum, recte ei capellanus extremam contulit unctionem (can. 943). Nam quamvis per baptismum cuncta deleantur peccata, non tamen absterguntur omnes illorum reliquiae, uti sunt: torpor animi, ad malum proclivitas, etc. Unde, non frustrabitur effectus sic collatum sacramentum.

Huic conveniunt solutioni Circuli qui sequuntur: 1, 7, 10, 11, 13, 16, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 35, 38, 44, 45, 46, 47, 49, 59, 62, 63, 64.

CABILDO METROPOLITANO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Excmo Sr.:

Entre las singulares gracias con que la Silla Apostólica enriqueció esta Santa Metropolitana Iglesia, depósito y urna del precioso Cuerpo del APÓSTOL SANTIAGO el Mayor, Patrono y tutelar de las Españas, la más apreciable y de nuestra mayor estimación, es la que sin ejemplar mereció de la santidad del Sumo Pontífice Alejandro III; quien en la era de 1179 confirmó por su Bula Apostólica la prerrogativa concedida por sus dignos y

(1) In hoc et similibus casibus debet conferri *absolute*; secus reviviscere non potest. Etenim si dispositus est dum sub hac conditione confertur, sacramentum validum est et *formatum*; si vero tunc non est dispositus, nec sacramentum habetur.

grandes predecesores Calixto II, Eugenio III y Anastasio IV, de que fuesen AÑOS SANTOS todos aquellos en que la festividad de nuestro Santo Apóstol se celebrase en Domingo, para que en todo aquel año, y en cualquier día de él, se lograra en esta Santa Basílica el inmenso tesoro del Jubileo con las mismas gracias, prerrogativas y extensiones, que se ganan en las de dentro y extramuros de Roma en su Año Santo Romano, llenando así de espiritual consuelo a la multitud de peregrinos, que, de todo el Orbe Católico, concurren a visitar este lugar santo, desahogando en él los finísimos ardores de su devoción y voto, para edificación y aumento de nuestra Sagrada Religión. ♦

Y siendo de nuestro deber, siempre que ocurre este Jubileo, procurar su publicación para bien de las almas y culto del Santo Apóstol, ponemos en conocimiento de V. E. que el año próximo de 1937 lo es de JUBILEO PLENÍSIMO en este Apostólico Templo, principiando a franquearse el inestimable tesoro de gracias espirituales que V. E. verá por el adjunto ejemplar de la Bula de Alejandro III, desde las primeras vísperas de la Circuncisión del Señor, último día del corriente año, con la solemnísima y devota ceremonia de abrir la PUERTA SANTA; y suplicamos a V. E. se sirva mandarla publicar en esa Santa Iglesia, abrigando la confianza de que no sólo alentará V. E. y exhortará a los fieles al logro de tanto bien para sus almas, sino que su amor hacia nuestro Santo Patrono, entrañará con esta ocasión en ellos el que deben tenerle, y a la gratitud que son obligados a conservar por los multiplicados favores de su patrocinio.

Dios guarde a V- E muchos años.

Santiago, nuestro Cabildo, 1.º diciembre de 1936.

Por el Excmo. Sr. Deán y Cabildo
de esta S. A. M. I. del Señor Santiago,
EL SECRETARIO CAPITULAR,
MANUEL CAPÓN FERNÁNDEZ.

Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Salamanca.